

INFORME DEFINITIVO REQUISITOS HABILITANTES LICITACION PRIVADA ABIERTA No. 013 – 2023 – CONTRATACION GERENCIA DE PROYECTO MIRANDA DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA, identificado con código BPIN 20210214000060.

El pasado 31 de octubre de 2023, se realizo cierre de a la etapa de recibo de propuestas de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.8 Cronograma de los Términos de referencia para la contratación de la Interventoria por medio de la Licitación Privada Abierta No. 013-2023, donde se reciben (3) ofertas, que fueron evaluadas conforme a lo establecido en los términos de referencia en relación con los REQUISITOS HABILITANTES, obteniendo los siguientes resultados:

PROPUESTAS RECIBIDAS:

EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES						
No.	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	NIT	CONDICIONES DE ENTREGA	REQUISITOS HABILITANTES	FECHA
1	CONSORCIO DOTACIÓN E&M 2023	LINO ANDRES MENDOZA	79.838.206	Correo electronico No.1	Requisitos Habilitantes Archivo pdf - 10 MB	30/10/2023
2	PC OBRAS Y PROYECTOS S.A.S	PABLO ANDRES CERTUCHE RIVERA	901.205.947-9	Correo electronico No.1	Requisitos Habilitantes Archivo zip - 12 MB	30/10/2023
3	ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR SAS	EDISON JAVIER SOTO RAMIREZ	900.727.376-1	Correo electronico No.1	Requisitos Habilitantes Archivo zip - 8 MB	30/10/2023

Con fecha del 03 de noviembre de 2023, es publicado en la pagina web de la fiduciaria Corficolombiana, el informe de evaluación requisitos habilitantes (orden jurídico, financiero y técnico) y oportunidad de subsanación a los proponentes, hasta el 08 de noviembre de 2023, Hora: 4:00 pm. encontrándose dentro del término establecido los proponentes respondieron a la solicitud, como se relaciona a continuación:

El proponente presenta la siguiente información, vía correo electronico remitido a gina.alvarez@fiduciariacorficolombiana.com:

1. PC OBRAS Y PROYECTOS S.A.S.

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	NIT	Fecha y Hora	REQUISITOS HABILITANTES
PC OBRAS Y PROYECTOS S.A.S	PABLO ANDRES CERTUCHE RIVERA	901.205.947-9	Miércoles, 8 de noviembre de 2023 a las 12:29 p. m.	Nombre asunto: Subsanación - LPA 13 Interventoria

1. 1_POLIZA_PC_signed. Garantía de seriedad de la propuesta
2. 5B_ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS BIBIANA MARIN. Certificado de antecedentes disciplinarios de la contadora
3. 6C_ANT_DISC_CONTADOR_EXTERNO
4. CONTRATO PROVIDER SUPERVISION TECNICA
5. CONTRATO SUPERVISION DE CALIDAD_signed

Con lo anterior, se procede a realizar la evaluación de los requisitos habilitantes de la propuesta, sobre los puntos a subsanar:

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: el proponente no subsana la solicitud realizada, toda vez que en el encabezado de la póliza adjunta nuevamente en el aparte de DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO, quedó vinculado PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO RYMCO sin que se cumpliera

DIRECCIÓN GENERAL

Cr. 13 No. 26 - 45 Piso 14
Bogotá D.C. - Pbx. (601) 353 8795 - (601) 353 8840
www.fiduciariacorficolombiana.com

la obligación establecida en los Términos de Referencia numeral 4 de la cláusula 6.1.10 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

Si bien el proponente menciona mediante nota en el correo electrónico que:

“Nota: Se aclara que la Póliza enviada inicialmente, CUMPLE, dado que en la Observación de la misma se aclara quien es el asegurado/beneficiario:

OBJETO DEL SEGURO
CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:
GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PARA EL PROCESO DE CONTRATACION LICITACION PRIVADA ABIERTA No. 013 DE 2023
OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURIDICA PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA IDENTIFICADO CON CODIGO BFIN 20210214000060
ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO OXI MIRANDA NIT. 800.256.769-6

No se entiende subsanado este punto, toda vez que la póliza presenta inconsistencia a la hora de identificar plenamente que el asegurado/beneficiario es el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO OXI MIRANDA NIT. 800.256.769-6**, por presentar diferencias en el cuerpo de la póliza sobre la identidad de este.

En consecuencia, por no presentar en la forma debida la póliza, se tiene como no habilitada la propuesta.

FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: el proponente subsana la solicitud realizada, los Certificados de Antecedentes Disciplinarios tanto de la contadora de la empresa como de la contadora externa/revisora fiscal aportados tienen fecha de expedición NO superior a tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la etapa de recibo de propuestas.

EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA: el proponente aporta los contratos solicitados que soportan las certificaciones aportadas inicialmente. El proponente PC OBRAS & PROYECTOS S.A.S. para acreditar la experiencia presenta dos certificaciones y los contratos suscritos con la sociedad PROVIDER CIA S.A.S.

En el objeto del contrato suscrito el 01 de septiembre de 2020 se establece lo siguiente: “Contratar los servicios de una empresa para supervisión técnica, de Calidad, apoyo jurídico y financiero para el Proyecto de Suministro de Mobiliario Escolar de las Aulas en Centros e Instituciones Educativas de los Municipios de Carepa, Chigorodó y Necoclí del Departamento de Antioquia”

En el objeto del contrato suscrito el 17 de septiembre de 2018 se establece lo siguiente: “Contratar los servicios de una empresa para supervisión de Calidad, apoyo jurídico y financiero del Proyecto de Suministro de Mobiliario Escolar y Administrativo para los colegios del Distrito Capital y áreas Administrativas del Nivel Central y/o Local de la secretaria de Educación del Distrito al Servicio de los Ambientes de Aprendizaje”. (subrayas no son del texto original)

PRECEDENTES

1. En el numeral 1.2 de los Términos de Referencia se establecen las definiciones:

Contratistas de suministro y/o proveedor de bienes y servicios y/o contratista ejecutor: personas naturales y/o personas jurídicas especializadas en la ejecución de proyectos de dotación de mobiliario escolar; Adicionalmente estarán bajo la verificación de la INTERVENTORÍA en

DIRECCIÓN GENERAL

Cr. 13 No. 26 - 45 Piso 14
Bogotá D.C. - Pbx. (601) 353 8795 - (601) 353 8840
www.fiduciariacorficolombiana.com



cuanto al avance y cumplimiento de las obligaciones contenidas en los contratos de suministro y/o dotación.
(subrayas no son del texto original)

Interventor: Es la persona natural o jurídica responsable del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, social, ambiental y jurídico requerido durante la ejecución del proyecto. Es la persona encargada de velar por el cumplimiento y desarrollo del proyecto, a la luz de lo dispuesto en el artículo 1.6.5.3.4.8. del Decreto 1915 de 2017 y lo establecido dentro al Manual Operativo Obras por Impuestos 2.0. Su contratación se realiza de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Entidad Nacional Competente.

2. El numeral 3.11 de los Términos de Referencia establece la potestad verificadora del Contratante:

“El Contratante se reserva el derecho de verificar integralmente la totalidad de la información o documentación aportada por el Proponente, pudiendo acudir para ello, al Proponente, a las fuentes, personas, empresas, entidades o aquellos medios que considere necesarios para lograr la verificación de aquellos aspectos que se consideren pertinentes, en cualquier fase del proceso licitatorio, incluso antes de la suscripción del contrato”.

3. El proponente PC OBRAS & PROYECTOS S.A.S. para acreditar la experiencia presenta dos certificaciones y los contratos suscritos con la sociedad PROVIDER CIA S.A.S.

4. En el objeto del contrato suscrito el 01 de septiembre de 2020 se establece lo siguiente: “Contratar los servicios de una empresa para supervisión técnica, de Calidad, apoyo jurídico y financiero para el Proyecto de Suministro de Mobiliario Escolar de las Aulas en Centros e Instituciones Educativas de los Municipios de Carepa, Chigorodó y Necocli del Departamento de Antioquia”

5. En el objeto del contrato suscrito el 17 de septiembre de 2018 se establece lo siguiente: “Contratar los servicios de una empresa para supervisión de Calidad, apoyo jurídico y financiero del Proyecto de Suministro de Mobiliario Escolar y Administrativo para los colegios del Distrito Capital y áreas Administrativas del Nivel Central y/o Local de la Secretaría de Educación del Distrito al Servicio de los Ambientes de Aprendizaje”.
(subrayas no son del texto original)

6. En el numeral 6.3.1 de los Términos de Referencia se establece lo siguiente:

(...) En los contratos cuyo alcance incluya la interventoría de otros productos o servicios, solo se deberá tener en cuenta la proporcionalidad del componente de dotaciones de mobiliario en el contrato objeto de la intervención. El Proponente deberá allegar documento (orden de compra, factura, acta, etc.) que soporte claramente el porcentaje, o, valor, o, ítems del componente dotación de mobiliario.”(...) (subrayas no son del texto original).

7. En la Nota 4 del numeral 6.3.1 de los Términos de Referencia se establece lo siguiente:

Nota 4: No se acepta la acreditación de experiencia de interventoría a contratos de dotación de mobiliario escolar cuyo objeto o alcance sea exclusivamente suministro de canasta educativa conformada con elementos pedagógicos y lúdicos, es esencial que se acredite experiencia en dotación de mobiliario escolar.
(..)(subrayas no son del texto original)

8. En las Cláusulas Segundas de cada contrato en las cuales se establece su vigencia se establece en el párrafo primero lo siguiente:

“PARAGRAFO PRIMERO: La suscripción del acta de inicio del presente contrato, estará sujeta a la suscripción del acta de inicio del contrato que se realizará con la Interventoría del proyecto de dotación escolar”

9. Si bien es cierto el régimen jurídico aplicable es del derecho privado, debe acudirse para las situaciones no reguladas en el Código Civil y Código de Comercio a otras fuentes del derecho, razón por la cual para la definición de las actividades de supervisión e interventoría, es necesario acudir a las normas que regulan la materia en Colombia.

10. En artículo 83 de la ley 1474 de 2011 se establece lo siguiente:

“Artículo. 83.—Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría.

Por regla general, no serán concurrentes en relación con un mismo contrato, las funciones de supervisión e interventoría. Sin embargo, la entidad puede dividir la vigilancia del contrato principal, caso en el cual, en el contrato respectivo de interventoría, se deberán indicar las actividades técnicas a cargo del interventor y las demás quedarán a cargo de la entidad a través del supervisor.

El contrato de interventoría será supervisado directamente por la entidad estatal.

PAR. 1º—En adición a la obligación de contar con interventoría, teniendo en cuenta la capacidad de la entidad para asumir o no la respectiva supervisión en los contratos de obra a que se refiere el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los estudios previos de los contratos cuyo valor supere la menor cuantía de la entidad, con independencia de la modalidad de selección, se pronunciarán sobre la necesidad de contar con interventoría.

PAR. 2º—El Gobierno Nacional reglamentará la materia. (subrayas no son del texto original)

11. En artículo 83 de la ley 1474 de 2011 se establece lo siguiente “Artículo 84.—**Facultades y deberes de**

los supervisores y los interventores. La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.

Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. (...)” (subrayas no son del texto original).

ANÁLISIS

1. En los contratos aportados no es la entidad estatal (Municipios de Carepa, Chigorodó y Necoclí del Departamento de Antioquia y Distrito Capital y áreas Administrativas del Nivel Central y/o Local de la Secretaría de Educación del Distrito) la contratante de la sociedad PC OBRAS & PROYECTOS S.A.S.

2. Quien aparece contratando los servicios es el contratista de las entidades estatales.

3. Lo anterior implica que el contrato de supervisión no cumple con la definición legal que tiene, es decir, los contratos no corresponden a contratos suscritos por la entidad contratante para supervisar la ejecución del contrato suscrito con el tercero ejecutor de cada proyecto, es decir, los contratos con los cuales se pretende soportar la experiencia no fueron suscritos con la entidad pública contratante (Municipios de Carepa, Chigorodó y Necoclí del Departamento de Antioquia y Distrito Capital y áreas Administrativas del Nivel Central y/o Local de la Secretaría de Educación del Distrito).

4. Lo anterior se evidencia claramente del párrafo primero de la cláusula segunda de cada uno de los contratos en los que se señala:

“PARAGRAFO PRIMERO: La suscripción del acta de inicio del presente contrato, estará sujeta a la suscripción del acta de inicio del contrato que se realizará con la Interventoría del proyecto de dotación escolar”

Es decir, la interventoría de los contratos suscritos por PROVIDER CIA SAS con las entidades contratantes la ejerció un tercero diferente a PC OBRAS & PROYECTOS S.A.S.

5. Es claro por lo tanto que la sociedad PC OBRAS & PROYECTOS S.A.S. no ejerció la función de supervisión y/o interventoría para la entidad contratante.

6. De otra parte el contrato suscrito el 17 de septiembre de 2018 entre PC OBRAS & PROYECTOS S.A.S. y PROVIDER CIA SAS, existe un componente de dotación de espacios administrativos y en ese sentido tampoco se aportó desagregado el componente de mobiliario escolar para poder evaluar la propuesta.

7. Por todo lo anterior los contratos aportados para acreditar la experiencia no sirven para tal propósito y por ello la propuesta debe ser rechazada.

2. ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	NIT	Fecha y Hora	REQUISITOS HABILITANTES
ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR SAS	EDISON JAVIER SOTO RAMIREZ	900.727.376-1	martes, 7 de noviembre de 2023 a las 10:15 a. m.	Nombre asunto: SUBSANACION - Licitación Privada Abierta No. 013-2023

1. SUBSANACION. Archivo PDF

Con lo anterior, se procede a realizar la evaluación de los requisitos habilitantes de la propuesta, sobre los puntos a subsanar:

Anexo 5 - AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: el proponente subsana la solicitud realizada con la presentación del anexo suscrito por el representante legal

BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS - NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS: El proponente presenta la siguiente respuesta:

“RESPUESTA: Se aclara a la entidad que el valor por concepto de gastos de intereses se encuentra desagregado dentro de la nota 4.12 de las notas a los estados financieros entregados con la propuesta, tal y como se muestra a continuación con la imagen tomada de las notas de los estados financieros pagina 28.”

4.12 GASTOS NO OPERACIONALES

Comprende las sumas pagadas y/o causadas por gastos no relacionados directamente con la explotación del objeto social de la Empresa. Se incorporan conceptos tales como: financieros, gastos extraordinarios y gastos diversos.

DETALLES	2.022	2.021	2.021
Financieros	59.965.435	28.348.270	31.617.165
Gastos Extraordinarios	21.997.990	7.209.295	14.788.695
Gastos Diversos	1.414.186	19.348.838	(17.934.652)
TOTAL	83.377.611	54.906.403	28.471.208

28

No se entiende subsanado este punto toda vez que en la respuesta ofrecida por el proponente no es posible identificar claramente los gastos de intereses en el estado de resultados como se solicita en el numeral 6.2.1 de los Términos de Referencia.

En la nota 4.12 que el proponente muestra en su respuesta, no se entrega de manera desagregada el ítem de gastos financieros, los cuales pueden incluir diferentes comisiones, como intereses, costos de emisión de bonos, gastos de amortización de préstamos, entre otros y no es posible evidenciar los gastos de intereses individualmente. Al no poder establecer sin lugar a dudas cual es el valor de los gastos de intereses, no es posible calcular el indicador de Razón de Cobertura de intereses, el cual es un requisito habilitante y en concordancia con lo establecido en los Términos de referencia, la propuesta se declara no habilitada.

Por lo anterior se relaciona la evaluación definitiva de los requisitos Habilitantes para los proponentes:

DIRECCIÓN GENERAL

Cr. 13 No. 26 - 45 Piso 14
Bogotá D.C. - Pbx. (601) 353 8795 - (601) 353 8840
www.fiduciariacorficolombiana.com

EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	NIT	CONDICIONES DE ENTREGA	REQUISITOS HABILITANTES
CONSORCIO DOTACIÓN E&M 2023	LINO ANDRES MENDOZA	79.838.206	Correo electronico No.1	Requisitos Habilitantes Archivo pdf - 10 MB

1 REQUISITOS HABILITANTES Y DE PARTICIPACIÓN				
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CAPITULO 6 6.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Anexo 3	X		Suscrita por el REPRESENTANTE LEGAL LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ. CC 79.838.206. Abona la propuesta el ingeniero civil LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ. CÉDULA DE CIUDADANÍA: 79.838.206. NÚMERO DE MATRÍCULA PROFESIONAL: 25202103867 Incluye la información del proponente. correo electronico licitacionesevm1465@gmail.com
MATRICULA MERCANTIL EXPEDIDA POR LA CÁMARA DE COMERCIO	CAPITULO 6 6.1.2 MATRICULA MERCANTIL	X		Los consorciados presentan vigente y con una expedición no mayor a treinta días calendario (30) a la fecha del cierre de la presente licitación. (27 de octubre de 2023)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN	CAPITULO 6 6.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	N/A		Los consorciados son personas naturales
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES	CAPITULO 6 6.1.4.2 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES	X		Participación: Lino Andres Mendoza 60% y Abraham Enrique Espinosa 40%
APODERADOS	CAPITULO 6 6.1.5 APODERADOS	N/A		
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	CAPITULO 6 6.1.6 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	X		Tiene actualizada su actividad económica de acuerdo con la nueva clasificación de código CIIU y corresponde al objeto del contrato. 7112 – Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	CAPITULO 6 6.1.7. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	X		Presentan RUP para ambos consorciados
MULTAS Y SANCIONES	CAPITULO 6 6.1.8. MULTAS Y SANCIONES Anexo No 21	X		Manifiesta que NO le han impuesto caducidades, multas, sanciones, apremios, o, cualquier otra penalidad dentro de los últimos tres (03) años anteriores a la entrega de la propuesta. Suscrita por el representante legal del oferente
CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES	CAPITULO 6 6.1.9. CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES Anexo No 4	X		Anexo 4. certificación expedida y firmada por cada uno de los consorciados

1 REQUISITOS HABILITANTES Y DE PARTICIPACIÓN				
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CAPITULO 6 6.1.10 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		Poliza numero I100027421. Valor asegurado 10% del presupuesto. Vigencia: 1 de marzo de 2024. Cuatro meses después del cierre. Tomador CONSORCIO DOTACION E&M 2023 CC 77.838.206. Incluye porcentaje de participación. Beneficiario PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO OXY MIRANDA NIT. 800.256.769-6. INCLUYE RECIBO DE PAGO. El objeto de la garantía corresponde al objeto del presente proceso de selección.
CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.	CAPITULO 6 6.1.11 CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL	X		Se presenta por parte del representante legal y los 2 consorciados
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	CAPITULO 6 6.1.12.1 CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	X		FECHA DE EXPEDICION 26 DE OCTUBRE DE 2023. SE APORTA PARA PERSONA AMBOS CONSORCIADOS
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CAPITULO 6 6.1.12.2 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	X		FECHA DE EXPEDICION 26 DE OCTUBRE DE 2023. SE APORTA PARA PERSONA AMBOS CONSORCIADOS
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- POLICÍA NACIONAL	CAPITULO 6 6.1.12.3 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- POLICÍA NACIONAL	X		FECHA DE EXPEDICION 26 DE OCTUBRE DE 2023. SE APORTA PARA PERSONA AMBOS CONSORCIADOS
Anexo 5 - AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CAPITULO 6 6.1.13 LISTAS RESTRICTIVAS LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Anexo 5 Autorización para el tratamiento de datos personales	X		Suscrita por ambos consorciados
Anexo 9 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO	CAPITULO 6 6.1.14 FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Anexo 9	X		Suscrita por ambos consorciados
Anexo 10 - FORMATO DE DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO	CAPITULO 6 6.1.15 FORMATO DE DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Anexo 10	X		Suscrita por ambos consorciados

1 REQUISITOS HABILITANTES Y DE PARTICIPACIÓN					
ABONO DE LA PROPUESTA	CAPITULO 6 6.1.16 ABONO DE LA PROPUESTA	X			Abona la propuesta el ingeniero industrial Carlos Andrés López Ocampo. CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1.088.312.917 NÚMERO DE MATRÍCULA PROFESIONAL: 66228-366654 RIS DEL 25 DE AGOSTO DE 2017
6.1.17 CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL	CAPITULO 6 6.1.17 CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL	N/A			La persona jurídica nacional con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.
6.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO	CAPITULO 6 6.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO	X			Los Estados financieros presentados deben estar acorde con el Decreto 3022 de 2013, en lo referente a aplicación de normas NIIF.
BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS	CAPITULO 6 6.2.1 BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS	X			Estados financieros con corte al 31 de diciembre del año 2022, debidamente firmados por cada consorciado y el Contador Público. El balance contiene la información solicitada de Activo corriente, activo total, pasivo corriente, pasivo total y patrimonio. En el balance general están discriminados y totalizados los activos y pasivos en corrientes y no corrientes. El estado de resultados contiene la información solicitada de Utilidad Operacional y Gastos de Intereses
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	CAPITULO 6 6.2.2 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	X			Se entrega de manera desagregada el ítem de gastos financieros, y se puede evidenciar los gastos de intereses individualmente.
CERTIFICACIÓN Y DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	CAPITULO 6 6.2.3 CERTIFICACIÓN Y DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	X			Pag 299 en adelante. Certificación suscrita por los consorciados y los contadores JORGE ISAAC NEGRETE Y FRANCISCO PEREZ; Presenta dictamen limpio suscrito por los contadores independientes Francisco Peres y Jorge Isaac Negrete.
FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CAPITULO 6 6.2.4 FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X			Se presenta la tarjeta Profesional y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores de los profesionales (Contador Público - contador público independiente) que certifican y dictaminan los estados financieros. El Certificado de Antecedentes Disciplinarios tanto de la contadora de la empresa como de la contadora externa/revisora fiscal tienen fecha de expedición no superior a tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la etapa de recibo de propuestas. (10 de agosto y 8 de septiembre de 2023)
1 REQUISITOS HABILITANTES Y DE PARTICIPACIÓN					
INDICADORES FINANCIEROS PROPONENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS	CAPITULO 6 6.2.5 INDICADORES FINANCIEROS PROPONENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS				
LIQUIDEZ $L = AC / PC$ Mayor o igual a $\geq 1,25$	LIQUIDEZ $L = AC / PC$	X			86,96
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO $IE = PT / AT$ Menor o igual a $\leq 60\%$	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO $IE = PT / AT$	X			1%
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES $RC I = \text{Utilidad operacional} / \text{gastos de intereses}$ Mayor o igual a ≥ 1	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES $RC I = \text{Utilidad operacional} / \text{gastos de intereses}$	X			74,84
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Capitulo 6 6.2.6 INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL				
Rentabilidad de patrimonio = $\text{Utilidad Operacional} / \text{Patrimonio Total}$ $\geq 1.3\%$	Rentabilidad de patrimonio = $\text{Utilidad Operacional} / \text{Patrimonio Total}$	X			21%
Rentabilidad del activo = $\text{Utilidad Operacional} / \text{Activo Total}$ $\geq 1.3\%$	Rentabilidad del activo = $\text{Utilidad Operacional} / \text{Activo Total}$	X			21%
6.3.1 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA > 219.6 SMMLV	Capitulo 6 6.3.1 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA	X			Se aportan 3 contratos de interventoría con componente de dotación de mobiliario por valor de 386.98 SMMLV
6.3.4 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.	Capitulo 6 6.3.4 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.	N/A			nota: Al proponente seleccionado se le requerirá el envío de esta información.

RESULTADO EVALUACION REQUISITOS HABILITANTES: PROPUESTA HABILITADA - CONSORCIO DOTACION E &M 2023

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	NIT	Fecha y Hora	REQUISITOS HABILITANTES
PC OBRAS Y PROYECTOS S.A.S	PABLO ANDRES CERTUCHE RIVERA	901.205.947-9	Miércoles, 8 de noviembre de 2023 a las 12:29 p. m.	Nombre asunto: Subsanación - LPA 13 Interventoría

1 REQUISITOS HABILITANTES Y DE PARTICIPACIÓN				
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CAPITULO 6 6.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Anexo 3	X		Suscrita por el REPRESENTANTE LEGAL PABLO ANDRES CERTUCHE. CC 10.034.286. Abona la propuesta el ingeniero industrial Carlos Andrés López Ocampo. CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1.088.312.917 NÚMERO DE MATRÍCULA PROFESIONAL: 66228-366654 RIS Incluye la información del proponente. correo electronico pcobrasyproyectos@gmail.com
MATRÍCULA MERCANTIL EXPEDIDA POR LA CÁMARA DE COMERCIO	CAPITULO 6 6.1.2 MATRÍCULA MERCANTIL	N/A		Aplica para personas naturales
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN	CAPITULO 6 6.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		NIT : 901205947-9. Expedido el 6 de octubre de 2023. El objeto social incluye actividades de interventoría. El representante legal no tiene restricciones para contratar. Su domicilio es en Pereira, Colombia. Fecha de constitución 11 de agosto de 2018; Mas de 3 años antes del cierre. Vigencia de la persona jurídica es indefinida. No hay nombramiento de revisor fiscal. Es micro empresa
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES	CAPITULO 6 6.1.4.2 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES	N/A		
APODERADOS	CAPITULO 6 6.1.5 APODERADOS	N/A		
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	CAPITULO 6 6.1.6 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	X		Tiene actualizada su actividad económica de acuerdo con la nueva clasificación de código CIU y corresponde al objeto del contrato. 7112 – Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	CAPITULO 6 6.1.7. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES			NO PRESENTA
MULTAS Y SANCIONES	CAPITULO 6 6.1.8. MULTAS Y SANCIONES Anexo No 21	X		manifiesta que NO le han impuesto caducidades, multas, sanciones, apremios, o, cualquier otra penalidad dentro de los últimos tres (03) años anteriores a la entrega de la propuesta. Suscrita por el representante legal del oferente
CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES	CAPITULO 6 6.1.9. CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES Anexo No 4	X		Anexo 4. certificación expedida y firmada por el representante legal
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CAPITULO 6 6.1.10 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA		X	Poliza numero 21-45-101426804.. Valor asegurado 10% del presupuesto. Vigencia: 10 de marzo de 2024. Cuatro meses después del cierre. Tomador PC NIT. 901.205.947. Beneficiario PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO RYMCO NIT. 800.256.769-6 INCLUYE RECIBO DE PAGO.El objeto de la garantía corresponde al objeto del presente proceso de selección. El nombre no corresponde al proceso. Se solicitó subsanar la poliza pero persiste el error. No se subsanó de forma adecuada

1 REQUISITOS HABILITANTES Y DE PARTICIPACIÓN				
CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.	CAPITULO 6 6.1.11 CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL	X		Se presenta por parte del representante legal. Pablo Andres Certuche Rivera No 10.034.286
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	CAPITULO 6 6.1.12.1 CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	X		FECHA DE EXPEDICION 27 DE OCTUBRE DE 2023. SE APORTA PARA PERSONA JURIDICA Y REPRESENTANTE LEGAL
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CAPITULO 6 6.1.12.2 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	X		FECHA DE EXPEDICION 28 DE OCTUBRE DE 2023. SE APORTA PARA PERSONA JURIDICA Y REPRESENTANTE LEGAL
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- POLICÍA NACIONAL	CAPITULO 6 6.1.12.3 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- POLICÍA NACIONAL	X		FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2023. SE APORTA PARA REPRESENTANTE LEGAL
Anexo 5 - AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CAPITULO 6 6.1.13 LISTAS RESTRICTIVAS LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Anexo 5 Autorización para el tratamiento de datos personales	X		Suscrita por el REPRESENTANTE LEGAL PABLO ANDRES CERTUCHE. CC 10.034.286.
Anexo 9 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO	CAPITULO 6 6.1.14 FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Anexo 9	X		Suscrita por el representante legal. Sólo es obligatorio para las contrapartes que por normas legales están obligadas a adoptar sistemas de prevención del LA/FT, lo anterior, de conformidad con lo establecido con la Circular Externa 100-000005 del 17 de junio de 2014, están obligados a adoptar el sistema aquellas sociedades vigiladas por la Superintendencia de Sociedades que al 31 de diciembre registren ingresos brutos iguales o superiores a 160.000 SMLMV.
Anexo 10 - Declaración SARLAFT Oferta Gerencia	CAPITULO 6 6.1.15 FORMATO DE DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Anexo 10	X		Suscrita por el representante legal
ABONO DE LA PROPUESTA	CAPITULO 6 6.1.16 ABONO DE LA PROPUESTA	X		Abona la propuesta el Ingeniero industrial Carlos Andrés López Ocampo. CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1.088.312.917 NÚMERO DE MATRÍCULA PROFESIONAL: 66228-366654 RIS DEL 25 DE AGOSTO DE 2017
1 REQUISITOS HABILITANTES Y DE PARTICIPACIÓN				
6.1.17 CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL	CAPITULO 6 6.1.17 CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL	N/A		La persona jurídica nacional con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.
6.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO	CAPITULO 6 6.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO	X		Los Estados financieros presentados deben estar acorde con el Decreto 3022 de 2013, en lo referente a aplicación de normas NIIF.
BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS	CAPITULO 6 6.2.1 BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS	X		Estados financieros con corte al 31 de diciembre de los años 2021 y 2022, debidamente firmados por el Representante Legal y el Contador Público. El balance contiene la información solicitada de Activo corriente, activo total, pasivo corriente, pasivo total y patrimonio. En el balance general están discriminados y totalizados los activos y pasivos en corrientes y no corrientes. El estado de resultados contiene la Información solicitada de Utilidad Operacional y Gastos de Intereses
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	CAPITULO 6 6.2.2 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	X		Se entrega de manera desagregada el ítem de gastos financieros, y se puede evidenciar los gastos de intereses individualmente.
CERTIFICACIÓN Y DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	CAPITULO 6 6.2.3 CERTIFICACIÓN Y DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	X		Certificación suscrita por el representante legal y la contadora BIBIANA MARIN GRISALES; Presenta dictamen limplio suscrito por la revisora fiscal CLAUDIA VIVIANA DURAN CUARTAS.
FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CAPITULO 6 6.2.4 FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X		Se presenta la tarjeta Profesional y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores de los profesionales (Contador Público - Revisor Fiscal/contador público independiente) que certifican y dictaminan los estados financieros. El Certificado de Antecedentes Disciplinarios tanto de la contadora de la empresa como de la contadora externa/revisora fiscal se subsanan y ahora tienen fecha de expedición NO superior a tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la etapa de recibo de propuestas.

1 REQUISITOS HABILITANTES Y DE PARTICIPACIÓN				
INDICADORES FINANCIEROS PROPONENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS	CAPITULO 6 6.2.5 INDICADORES FINANCIEROS PROPONENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS			
LIQUIDEZ $L = AC / PC$ Mayor o igual a $\geq 1,25$	LIQUIDEZ $L = AC / PC$	X		4,96
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO $IE = PT / AT$ Menor o igual a $\leq 60\%$	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO $IE = PT / AT$	X		19%
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES $RC I = Utilidad operacional / gastos de intereses$ Mayor o igual a ≥ 1	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES $RC I = Utilidad operacional / gastos de intereses$	X		49,85
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Capitulo 6 6.2.6 INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad de patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio Total $\geq 1.3\%$	Rentabilidad de patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio Total	X		48%
Rentabilidad del activo = Utilidad Operacional / Activo Total $\geq 1.3\%$	Rentabilidad del activo = Utilidad Operacional / Activo Total	X		39%
6.3.1 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA > 219.6 SMMLV	Capitulo 6 6.3.1 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA		X	Se relacionan 2 contratos de interventoría con componente de dotación de mobiliario por valor de 240.33 SMMLV. Se solicitó subsanar aportando los contratos correspondientes a las certificaciones aportadas. Se puede constatar que los contratos ejecutados se desarrollaron en calidad de sub contratista puesto que el objeto del contrato que corresponde a dotación de mobiliario fue contratado por una entidad estatal que no esta involucrada en los procesos contractuales. ver numeral 6.3.3 REGLAS PARA LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA
6.3.4 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.	Capitulo 6 6.3.4 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.	N/A		nota: Al proponente seleccionado se le requerira el envio de esta información.

RESULTADO EVALUACION REQUISITOS HABILITANTES: PROPUESTA NO HABILITADA - PC OBRAS & PROYECTOS S.A.S

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	NIT	Fecha y Hora	REQUISITOS HABILITANTES
ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR SAS	EDISON JAVIER SOTO RAMIREZ	900.727.376-1	martes, 7 de noviembre de 2023 a las 10:15 a. m.	Nombre asunto: SUBSANACION - Licitación Privada Abierta No. 013-2023

1 REQUISITOS HABILITANTES Y DE PARTICIPACIÓN				
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CAPITULO 6 6.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Anexo 3	X		Suscrita por el REPRESENTANTE LEGAL EDISON JAVIER SOTO RAMIREZ. CC 80.068.286 Abona la propuesta la ingeniera civil ANGIE MILENA PUENTES DIAZ. CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1.098.777.530 NÚMERO DE MATRÍCULA PROFESIONAL: 68202-430358 STD Incluye la información del proponente. correo electronico obrasximpuestos@espaciosurbanos.co
MATRÍCULA MERCANTIL EXPEDIDA POR LA CÁMARA DE COMERCIO	CAPITULO 6 6.1.2 MATRÍCULA MERCANTIL	N/A		Aplica para personas naturales
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN	CAPITULO 6 6.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		NIT : 900.727.376-1. Expedido el 13 de octubre de 2023. El objeto social incluye actividades de interventoría. El representante legal no tiene restricciones para contratar. Su domicilio es en Bogotá, Colombia. Fecha de constitución 15 de agosto de 2012; Mas de 3 años antes del cierre. Vigencia de la persona jurídica es indefinida. No hay nombramiento de revisor fiscal. Tamaño de la empresa: pequeña
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES	CAPITULO 6 6.1.4.2 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES	N/A		
APODERADOS	CAPITULO 6 6.1.5 APODERADOS	N/A		
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	CAPITULO 6 6.1.6 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	X		Tiene actualizada su actividad económica de acuerdo con la nueva clasificación de código CIIU y corresponde al objeto del contrato. 7111 – Actividades de arquitectura
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	CAPITULO 6 6.1.7. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES			Presenta RUP
MULTAS Y SANCIONES	CAPITULO 6 6.1.8. MULTAS Y SANCIONES Anexo No 21	X		manifiesta que NO le han impuesto caducidades, multas, sanciones, apremios, o, cualquier otra penalidad dentro de los últimos tres (03) años anteriores a la entrega de la propuesta. Suscrita por el representante legal del oferente
CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES	CAPITULO 6 6.1.9. CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES Anexo No 4	X		Anexo 4. certificación expedida y firmada por el representante legal
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CAPITULO 6 6.1.10 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		Poliza numero 430 45 994000018352.. Valor asegurado 10% del presupuesto. Vigencia: 09 de marzo de 2024. Cuatro meses después del cierre. Tomador ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S. NIT. 900.727.376-1. Beneficiario PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO OXI MIRANDA NIT. 800.256.769-6 INCLUYE RECIBO DE PAGO. El objeto de la garantía corresponde al objeto del presente proceso de selección.

1 REQUISITOS HABILITANTES Y DE PARTICIPACIÓN				
CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.	CAPITULO 6 6.1.11 CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL	X		Se presenta por parte del representante legal. Edison Javier Soto Ramirez No 80.068.286
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	CAPITULO 6 6.1.12.1 CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	X		FECHA DE EXPEDICION 12 DE OCTUBRE DE 2023. SE APORTA PARA PERSONA JURIDICA Y REPRESENTANTE LEGAL
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CAPITULO 6 6.1.12.2 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	X		FECHA DE EXPEDICION 12 DE OCTUBRE DE 2023. SE APORTA PARA PERSONA JURIDICA Y REPRESENTANTE LEGAL
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- POLICÍA NACIONAL	CAPITULO 6 6.1.12.3 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- POLICÍA NACIONAL	X		FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2023. SE APORTA PARA REPRESENTANTE LEGAL
Anexo 5 - AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CAPITULO 6 6.1.13 LISTAS RESTRICTIVAS LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Anexo 5 Autorización para el tratamiento de datos personales	X		Se subsana
Anexo 9 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO	CAPITULO 6 6.1.14 FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Anexo 9	X		No presenta anexo No 9. Sólo es obligatorio para las contrapartes que por normas legales están obligadas a adoptar sistemas de prevención del LA/FT, lo anterior, de conformidad con lo establecido con la Circular Externa 100-000005 del 17 de junio de 2014, están obligados a adoptar el sistema aquellas sociedades vigiladas por la Superintendencia de Sociedades que al 31 de diciembre registren ingresos brutos iguales o superiores a 160.000 SMLMV.
Anexo 10 - Declaración SARLAFT Oferta Gerencia	CAPITULO 6 6.1.15 FORMATO DE DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Anexo 10	X		Suscrita por el representante legal
ABONO DE LA PROPUESTA	CAPITULO 6 6.1.16 ABONO DE LA PROPUESTA	X		Abona la propuesta la ingeniera civil ANGIE MILENA PUENTES DIAZ. CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1.098.777.530 NÚMERO DE MATRÍCULA PROFESIONAL: 68202-430358 STD
6.1.17 CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL	CAPITULO 6 6.1.17 CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL	N/A		La persona jurídica nacional con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.
6.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO	CAPITULO 6 6.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO	X		Los Estados financieros presentados deben estar acorde con el Decreto 3022 de 2013, en lo referente a aplicación de normas NIIF.
1 REQUISITOS HABILITANTES Y DE PARTICIPACIÓN				
BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS	CAPITULO 6 6.2.1 BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS	X		Estados financieros comparativos con corte al 31 de diciembre de los años 2021 y 2022, debidamente firmados por el Representante Legal, el Contador Público y contador público independiente. El balance contiene la información solicitada de Activo corriente, activo total, pasivo corriente, pasivo total y patrimonio. En el balance general están discriminados y totalizados los activos y pasivos en corrientes y no corrientes. El estado de resultados contiene la información solicitada de Utilidad Operacional. No presenta información de los gastos de intereses. No es posible identificar claramente los gastos de intereses en el estado de resultados como se solicita en el numeral 6.2.1 de los Terminos de Referencia
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	CAPITULO 6 6.2.2 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	X		No se entrega de manera desagregada el ítem de gastos financieros, y no es posible evidenciar los gastos de intereses individualmente. Se solicita subsanar y el proponente manifiesta lo siguiente: Se aclara a la entidad que el valor por concepto de gastos de intereses se encuentra desagregado dentro de la nota 4.12 de las notas a los estados financieros entregados con la propuesta, tal y como se muestra a continuación con la imagen tomada de las notas de los estados financieros pagina 28 donde se puede observar unos gastos financieros que no especifican el valor de los gastos de intereses. al no poder establecer sin lugar a dudas cual es el valor de los gastos de intereses, y en concordancia con lo establecido en los Terminos de referencia, la propuesta se declara no habilitada
CERTIFICACIÓN Y DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	CAPITULO 6 6.2.3 CERTIFICACIÓN Y DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	X		Certificación suscrita por el representante legal y la contadora MARIA ARACELY GALINDO; Presenta dictamen limpio suscrito por la Contadora independiente PAOLA RODRIGUEZ
FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CAPITULO 6 6.2.4 FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X		Se presenta la tarjeta Profesional y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores de los profesionales (Contador Público - contador público independiente) que certifican y dictaminan los estados financieros. El Certificado de Antecedentes Disciplinarios tanto de la contadora de la empresa como de la contadora externa/revisora fiscal tienen fecha de expedición NO superior a tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la etapa de recibo de propuestas. (18 de agosto de 2023).

1 REQUISITOS HABILITANTES Y DE PARTICIPACIÓN				
INDICADORES FINANCIEROS PROPONENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS	CAPITULO 6 6.2.5 INDICADORES FINANCIEROS PROPONENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS			
LIQUIDEZ $L = AC / PC$ Mayor o igual a $\geq 1,25$	LIQUIDEZ $L = AC / PC$	X		1,82
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO $IE = PT / AT$ Menor o igual a $\leq 60\%$	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO $IE = PT / AT$	X		50%
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES $RC I = Utilidad\ operacional / gastos\ de\ intereses$ Mayor o igual a ≥ 1	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES $RC I = Utilidad\ operacional / gastos\ de\ intereses$	X		11,11
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Capitulo 6 6.2.6 INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad de patrimonio = $Utilidad\ Operacional / Patrimonio\ Total$ $\geq 1.3\%$	Rentabilidad de patrimonio = $Utilidad\ Operacional / Patrimonio\ Total$	X		72%
Rentabilidad del activo = $Utilidad\ Operacional / Activo\ Total$ $\geq 1.3\%$	Rentabilidad del activo = $Utilidad\ Operacional / Activo\ Total$	X		36%
6.3.1 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA > 219.6 SMMLV	6.3.1 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA	X		Aporta cuatro (4) contratos de interventoría de dotación por 2162.19 SMMLV
6.3.4 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.	6.3.4 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.	N/A		nota: Al proponente seleccionado se le requerirá el envío de esta información.

RESULTADO EVALUACION REQUISITOS HABILITANTES: PROPUESTA NO HABILITADA - ESPACIOS URBANOS

El resultado de la Evaluación de requisitos Habilitantes para la Licitación Privada abierta No. 015-2023 del proyecto Oxi Miranda es:

PROPUESTA HABILITADA - CONSORCIO DOTACION E &M 2023
 PROPUESTA NO HABILITADA - PC OBRAS & PROYECTOS S.A.S
 PROPUESTA NO HABILITADA - ESPACIOS URBANOS

COMITE EVALUADOR		
Fiduciaria Corfi Colombiana S.A. actuando exclusivamente como Vocera y Administradora del Fideicomiso Oxi Miranda	Componente Jurídico, Financiero y técnico	Evaluación Definitiva de requisitos habilitantes, se realiza en 1 sesión virtual el día 10 de noviembre de 2023.
PROXI Proyectos y obras por Impuestos		